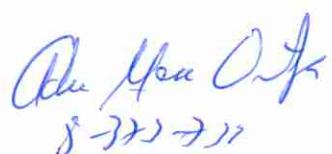


**ANEXO 9**  
**INFORME REALIZADO POR ARQUEÓLOGO**  
**IDÓNEO**

**RESPUESTA AL MINISTERIO DE AMBIENTE SOBRE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO: ESTUDIO DISEÑO y CONSTRUCCIÓN DE LA VIA PUERTO DE VACAMONTE- EL CHUMICAL. DISEÑO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALZADA TRAMO CHUMICAL – VERACRUZ: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE QUEBRADA EN VERACRUZ**

**Pregunta:** En el **ANEXO N°9** Prospección Arqueológica del proyecto (Ver páginas 369 a la 412 del EsIA), se le incluyen coordenadas de ubicación de los sondeos realizados en el proyecto. Dichas coordenadas son verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), cuyo resultado visible en el mapa ilustrativo, denota que la prospección arqueológica sólo fue realizada en la primera sección de la construcción de la vía Puerto Vacamonte –Veracruz.

**R:** La prospección arqueológica del proyecto denominado **ESTUDIO DISEÑO y CONSTRUCCIÓN DE LA VIA PUERTO DE VACAMONTE- EL CHUMICAL. DISEÑO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALZADA TRAMO CHUMICAL – VERACRUZ: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE QUEBRADA EN VERACRUZ;** alcanzó los estándares de muestreo adecuados y sustentados todos en el informe entregado. No obstante, es importante agregar que hubo limitaciones (densa nubosidad), por lo que se dificultó el registro satelital en algunos tramos del polígono. Aunado a esto, fueron excluidos los tramos anegados por las altas precipitaciones, lo que dificultó en gran parte la exploración en tramos boscosos del polígono del proyecto. La exploración arqueológica inició desde la entrada de Chumical 0K+ 100 km con las coordenadas satelitales en UTM WGS 84: 983708 / 645271, 983742 / 645293, 983792 / 645326, y concluye en Veracruz 6k+500 con las coordenadas 982751 / 650743, 982752/ 650763, 982755 / 650809.



8-3-2022

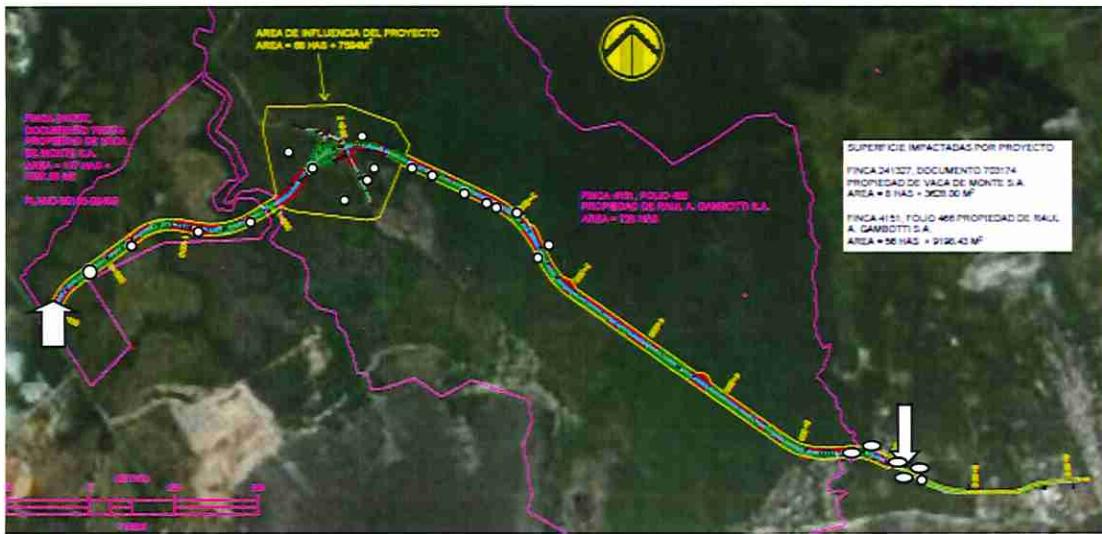


Foto satelital de prospección arqueológica: Las flechas blancas señalan inicio y finalización de la exploración arqueológica: Flecha blanca a la izquierda (entrada a Chumical) y Flecha blanca al margen derecho (Veracruz). Los puntos blancos dan referencia aproximada de los sondeos efectuados en área de influencia del proyecto. Los tramos no demarcados indican las zonas anegadas (en ese entonces) en bosque, dentro del área de influencia del proyecto.

No hubo hallazgos arqueológicos durante la prospección preliminar; por lo que es probable que contenga otras evidencias arqueológicas que no pudieron ser detectadas superficialmente debido a las altas gramíneas y malezas que impidieron su localización. Además, los antecedentes arqueológicos e histórico en la zona, sustentan sitios arqueológicas identificadas a algunos pocos kilómetros del área del proyecto, por lo que es necesario mantener los respectivos cuidados.

Dado lo expuesto, quedo en recomendar un Plan de Monitoreo que incluya lo siguiente: Proponer metodología para un Plan de Monitoreo Arqueológico dentro del polígono del proyecto. Sólo por realizar durante la fase de remoción de terreno. Esta propuesta metodológica será presentada por un antropólogo o arqueólogo debidamente registrado en la Lista de Profesionales de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico. La medida de mitigación debe ser descrita como parte el Plan de Manejo Arqueológico. Por lo que antes de iniciar esta medida (Plan de Monitoreo Arqueológico); se debe realizar una prospección arqueológica después de la fase desbroce vegetal; con el propósito de visualizar y monitorear debidamente durante la fase de remoción de terreno (con los avances de maquinaria) del polígono del proyecto en estudio.

*Adolfo José Díaz  
2013-77*

Esta medida de mitigación deberá ser efectuada por un Antropólogo o Arqueólogo registrado en la Lista de Profesionales de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico); como una medida de garantía para la protección del Patrimonio Cultural (Ver Informe Arqueológico). Lo descrito está regulado para la protección y conservación del Patrimonio cultural por **la Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada por la ley 58 del 2003**, en la cual se deben conceder todas las garantías para el cuidado del patrimonio histórico -cultural.

Atentamente



Adrian Mora O.

Antropólogo **Reg. 15-09 DNPH**

Consultor Ambiental. **IRC 002-2019**